



Por Resolución de 25 de septiembre de 2024, de la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se aprueba la adjudicación de plaza a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, para el ingreso libre como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 y 1G, 2G, 3G y 4G, sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y sus organismos, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2022 (BOE del 30 de diciembre) y modificada por Resolución de 15 de marzo de 2023 (BOE del 30 de marzo).

En el grupo profesional y especialidad M2 – DOCENCIA, el adjudicatario PEREZ COVEÑAS, PEDRO JOSÉ ha renunciado a la plaza adjudicada: n.º de orden 9, en el O.A. PARQUES NACIONALES, en San Ildefonso (Segovia).

De acuerdo con el apartado quinto de la Resolución de 25 de septiembre de 2024 se ha procedido al llamamiento de la siguiente persona candidata de la relación de personas aspirantes que hubiera obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y no hubiese obtenido plaza en la correspondiente categoría y forma de acceso, para la formalización o la novación del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria.

Como resultado del llamamiento, la propuesta de adjudicación ha sido aceptada, por lo que SE REQUIERE a la aspirante LLORENTE MARTÍN, INMACULADA la documentación acreditativa enumerada en el apartado tercero y cuarto de la Resolución de 6 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de personas que han superado el proceso selectivo:

«*TERCERO. - Todas las personas aspirantes a los que se hace referencia en el Apartado Segundo de esta Resolución deberán presentar la siguiente documentación:*

- 1. Compatibilidad funcional (base 2.1.4): certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto por el que se opta.*
- 2. Formación Específica (base 2.1.6.): en su caso, para cada especialidad, copia auténtica de la documentación que acredite estar en posesión de los requisitos específicos que figuran en la columna de "FORMACION ESPECIFICA" del Anexo II de la Convocatoria.*
- 3. Certificación (base 2.1.7.): será requisito para el acceso a las plazas que impliquen contacto habitual con menores, y para el ejercicio de las mismas, no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales plazas deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.*
- 4. Solicitud de destinos por orden de preferencia: mediante la cumplimentación del Anexo IV de esta Resolución, de las plazas ofertadas en el Anexo VII de la Resolución de la Secretaría de Estado de la Función Pública de 29 de marzo de 2022 por la que se convoca el proceso selectivo y que asimismo se detallan en el Anexo III de esta Resolución, en un número equivalente, como mínimo, al número de orden que hayan obtenido en el proceso selectivo.*





CUARTO. - Únicamente las personas aspirantes incluidas en el Apartado Segundo de esta Resolución que no prestaran su consentimiento a la Administración para el acceso a sus datos personales en las bases de datos de identificación personal y titulaciones al solicitar su participación en las pruebas selectivas deberán presentar la siguiente documentación:

1. Nacionalidad (base 2.1.1.): En el caso de españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea residentes en España, copia auténtica del Documento Nacional de Identidad. En otros casos, copia auténtica de la documentación acreditativa de la nacionalidad referida en la base 2.1.1 de la convocatoria.

2. Titulación (base 2.1.3.): copia autentica de la titulación académica correspondiente.

3. Habilitación (base 2.1.5.): en el caso de los nacionales de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público, en los mismos términos.

En el caso de que de la comprobación de los datos no quedara acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria, por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se requerirá a las personas aspirantes para que presenten la documentación acreditativa correspondiente.»

La documentación deberá presentarse en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente en la página web del proceso selectivo, en cualquier de los registros de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al órgano de selección, con sede en esta Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

EL SUBDIRECTOR GENERAL
Javier M. Pérez Medina

Código seguro de Verificación : GEN-f29d-22c4-a0a9-a306-e761-dc39-a486-00ea | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CSV : GEN-f29d-22c4-a0a9-a306-e761-dc39-a486-00ea

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JAVIER M. PEREZ MEDINA | FECHA : 11/10/2024 12:38 | Sin acción específica

